



Grupos de Trabajo de Reflexión Estratégica
Formato de análisis detallado

<i>Grupo:</i>	GT 1: servicios
<i>Análisis:</i>	Modelos de referencia
<i>Responsable:</i>	Javier Alonso Madrid

Fecha: 08 de marzo de 2010



I. Objetivos del análisis

Análisis de las distintas estructuras colegiales de arquitectos en el mundo.

A groso modo se pueden definir tres grupos:

En el primero, no existe colegio de arquitectos. La titulación se reconoce por los organismos oficiales (ayuntamientos, gobierno central, etc) y ello autoriza a la persona o sociedad a firmar proyectos y asumir direcciones de obra o similares. Esto ocurre en algunos países de Asia y África, generalmente vinculado a regímenes autoritarios o en proceso de democratización. En algunos países de Europa, el ejercicio de la profesión es libre, no exigiéndose titulación alguna.

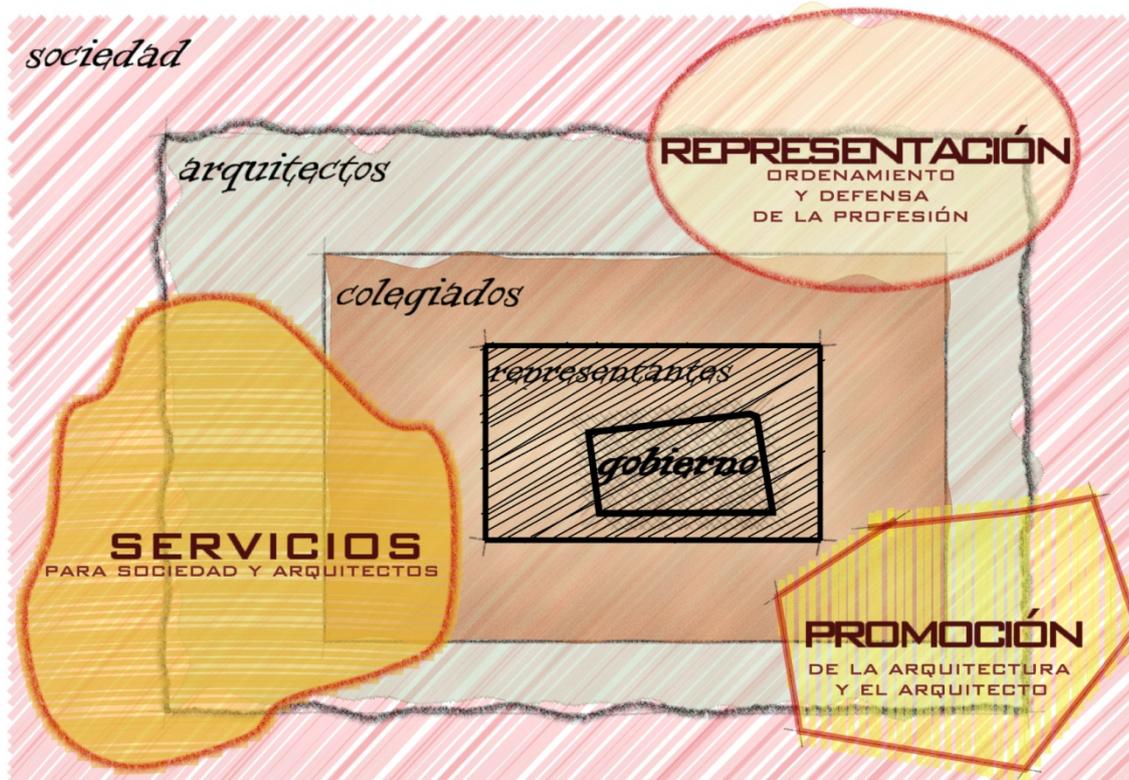
En un segundo escalón, se encuentran la mayoría de los países europeos. Este estado es variado: colegios nacionales y locales actuando conjuntamente, como en España, aunque con distintas obligaciones u organismos regionales independientes sin gobierno colegial nacional. Todos estos modelos deben adaptarse a las nuevas normativas europeas, por lo que se encuentran en periodo de transición.

Mención aparte merece el modelo inglés, tan idealizado a veces desde la distancia. Existe un colegio donde la colegiación es obligatoria e imprescindible (ARB). Esta labor es la que en España ejercen los colegios regionales, no el consejo superior. Además de esta organismo nacional, existe una asociación de servicios a arquitectos (RIBA), en el que su acceso es restringido y, por lo tanto, elitista. Sus miembros incluyen todo aquel profesional, independientemente de su nacionalidad, que cumpla los requisitos de acceso y pague sus altas cuotas. Esta asociación presta servicios profesionales mediante la subcontratación de estos y el cobro por la intermediación, simplificando su metodología.

En un tercer nivel se sitúa el modelo de Estados Unidos y Canadá, en el que además de existir una asociación nacional (AIA), aparece un organismo (NCARB) que coordina los distintos colegios de cada estado. Estos colegios locales se encargan de expedir las licencias de arquitectos y de su renovación, certificando las horas de ejercicio y los cursos obligatorios.

II. Punto de partida

Antes las nuevas necesidades obligatorias (Bolonia, Omnibus, etc) y con el retraso estructural y tecnológico del actual Colegio, su desarraigo en la sociedad y su limitada aceptación entre los arquitectos, este grupo de trabajo pretende dotar a esta institución de los servicios necesarios para suplir las carencias anteriores y adelantarse a las futuras, ampliando su interés hacia todos los arquitectos en todas sus actividades, profesionales o no, y de estos hacia él.



La nueva sede debe ser un mecanismo capaz de dotarnos de nuevos servicios de interés para los arquitectos, aprovechando las infraestructuras nuevas y su gran superficie.

Asimismo, las nuevas tecnologías deben ser utilizadas y divulgadas como no se ha hecho anteriormente, colocando al colectivo de los arquitectos en la vanguardia de estas, como siempre ha sido.

Grupo:

Análisis

Evidencias documentales o fuentes de información

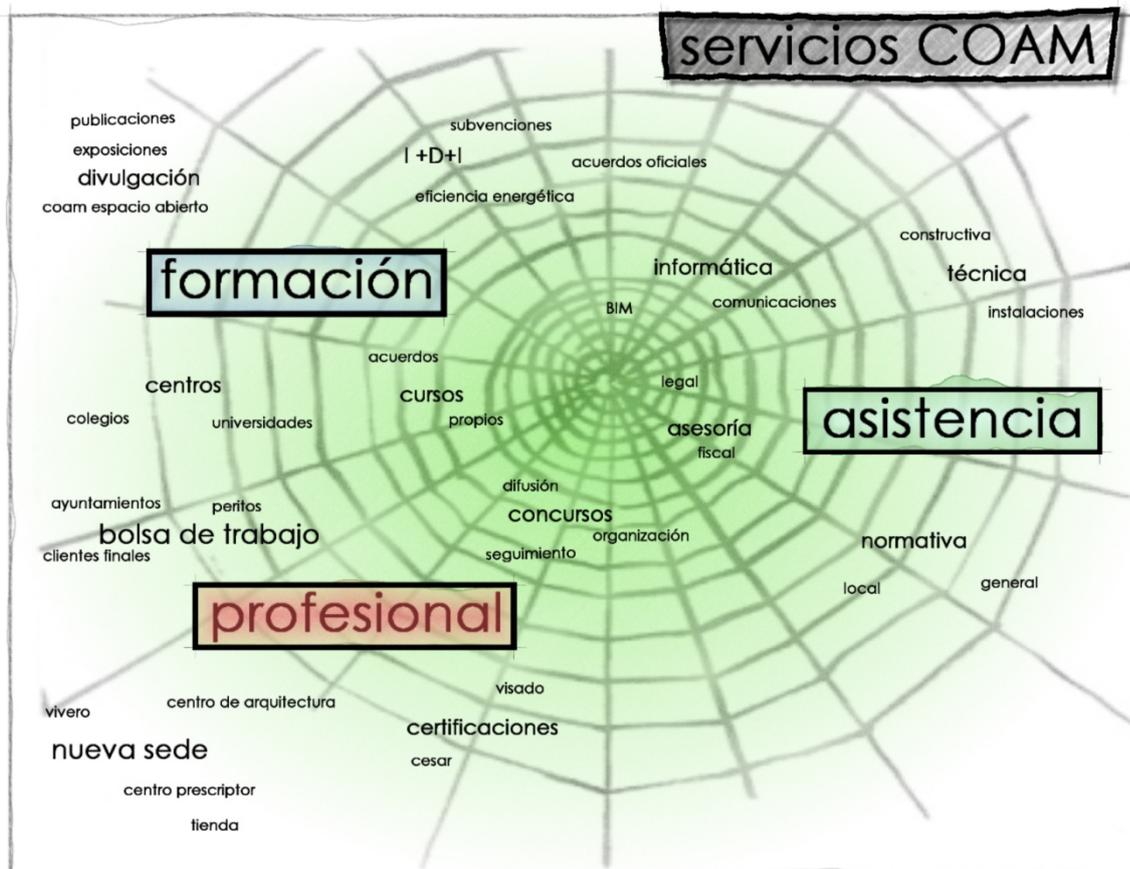
Disponibles / Consultadas

- COAM: destacar tristemente la práctica ausencia de un departamento internacional en el Colegio, así como en el Consejo superior de Arquitectos.
- Consultas a arquitectos españoles ejerciendo libremente la profesión en el extranjero o en empresas.
- Experiencia propia del autor.
- Webs:
<http://www.architectes.org/>
<http://www.architectes-fr.com/ciaf>
<http://www.ncarb.org/>
<http://www.aia.org/>
<http://www.riba.org/>
<http://www.arb.org.uk/>
<http://www.arkitektur.no/>
<http://www.bna.nl/>
<http://www.architectenregister.nl/>
<http://www.csa-archi.ch/>
<http://www.archiworld.it/>

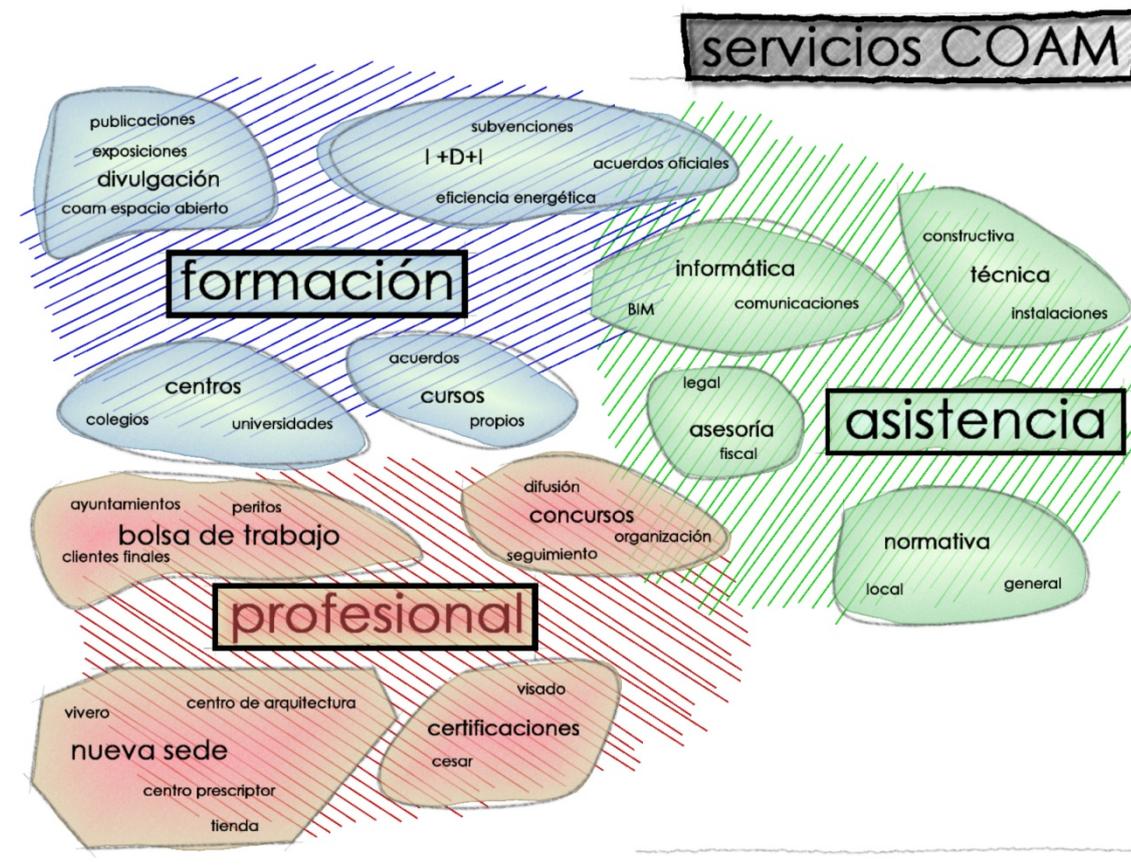
servicios coam



III. Acciones propuestas



Oportunidades / Líneas estratégicas	Acciones concretas a desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> Nuevas tecnologías 	<ul style="list-style-type: none"> Colegio digital 100% Acuerdos empresariales de interés BIM Departamento de I+D+I
<ul style="list-style-type: none"> Arquitectos en general 	<ul style="list-style-type: none"> CÉSAR (Código europeo de servicios arquitectónicos): cobertura a todos los trabajos posibles de un arquitecto.
<ul style="list-style-type: none"> Formación 	<ul style="list-style-type: none"> Formación continua en cursos de interés. Relación con universidades y otros. Certificación de cursos



<ul style="list-style-type: none"> • Nueva sede 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de las nuevas superficies: colegiación de muy bajo coste.
<ul style="list-style-type: none"> • Organismos públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación total entre visados del colegio y organismos oficiales en toda la Comunidad de Madrid. Extensible a toda España y Europa, unificando criterios. • arquitectos municipales: Bolsa de trabajo, coordinación, formación, etc
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento eficaz 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscal, legal, constructivo, normativo, subvenciones, etc
<ul style="list-style-type: none"> • Laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Concursos • Bolsa de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Compras masivas de productos • Búsqueda de oportunidades

El objeto de los servicios del Colegio oficial de Arquitectos serán los siguientes, pretendiendo abarcar la totalidad de los servicios profesionales que el arquitecto realiza actualmente, además de los tradicionalmente cubiertos por el Colegio:

- Arquitectos:
 - o Ejercicio tradicional del arquitecto: por cuenta propia, en pequeños o medianos estudios.
 - o Por cuenta ajena: todo aquel arquitecto integrado en la estructura tradicional de un "estudio de arquitectura", empresas de ingeniería, Project management, constructoras, promotoras, etc.
 - o Funcionarios: Arquitectos de organismos públicos (Ayuntamientos, comunidades, ministerios, etc).
 - o Actividades artísticas: todas aquellas relacionadas con la arquitectura: literatura, fotografía, exposiciones, etc
 - o Académicas: profesores de universidades (de arquitectura y otras), de colegio, de cursos de formación, etc
 - o Otros.
- Empresas:
 - o Sociedades de arquitectura, ingeniería y gestión de proyectos.
 - o Empresas promotoras, constructoras, fabricantes de materiales, etc
- Sociedad:
 - o Atención al ciudadano.

En general, el Colegio debe poseer entre sus fines básicos, la difusión de la labor del arquitecto, entendiendo esta como la defensa frente al intrusismo de otros colectivos en labores propias de nuestra habilitación y capacidades, así como el crecimiento de nuestros trabajos hacia labores distintas del tradicional "proyecto de nueva obra": rehabilitación, urbanismo, obra pública, reforma, decoración, instalaciones, estructuras, etc, así como las nuevas profesiones, especialmente Gestión de Proyectos (Project Management) donde tanta proyección tiene el arquitecto a nivel internacional.

servicios coam

Servicios de Asistencia



Respuesta informativa y asesoramiento en referencia a todas las necesidades reales del ejercicio de la profesión en todos sus ámbitos.

Informática

Debe ser la base angular de un colegio adaptado al siglo XXI, referente de tecnología, como siempre lo ha sido la arquitectura, en los instrumentos de uso diario del arquitecto: el ordenador.

BIM / CAD

Como se está desarrollando en los países más avanzados, integrando los productos BIM (Building information modeling) y CAD (Computer asisted design) en la metodología habitual del arquitecto, al recibir del Colegio la cobertura necesaria: asistencia, acuerdos con empresas, cursos permanentes, desarrollo de aplicaciones propias, visado integral de proyectos, y sobre todo, acuerdos con los organismos oficiales para su reconocimiento oficial.

Si el arquitecto es capaz de organizar todo su trabajo en único documento, debidamente certificado por el colegio de arquitectos, este será válido para su visado (en caso de ser necesario), la emisión de licencias (o pre-licencias), revisión por parte de organismos no oficiales (OCTs, seguros decenales, certificadoras, etc).

Asimismo, los documentos digitales deben ser la casi única forma de comunicación dentro del colegio, por funcionalidad, ecología, ahorro de espacio, etc.

Se deberán promover y colaborar con los formatos estándar de intercambios de datos (FIE-BDC Formato de intercambio de Bases de datos de la construcción, FIDE Formato de intercambio datos edificación, etc), desarrollando aplicaciones propias, encargadas a terceros, y divulgando las utilidades públicas de análisis de datos (Lider, Calener, CTE.c, etc)

Telecomunicaciones

La supresión de las oficinas satélites en las afueras de Madrid, y en mayor grado, el presente de las comunicaciones deben ser explotados por el Colegio para su

Grupo:

Análisis

comunicación con los arquitectos y organismos.

Conferencias (Consultas)

La gran variedad de servicios de teleconferencia existentes, deben ser la plataforma de comunicación entre arquitecto y colegio, principalmente para las consultas. Sistemas de video conferencia o pizarras electrónicas a distancia, de muy bajo coste o gratuitas.

Web y mail

Dominios de internet para todos los arquitectos que lo soliciten, a precios reales de mercado, y obligatoriedad de comunicación por email.

Creación de foro (real) de arquitectos (sin pseudónimos, nombres reales).

Relación de páginas profesionales, en constante actualización.

Asistencia informática

Servicio de asistencia informática profesional: hoy en día, el principal instrumento del arquitecto es el ordenador, y por ello se debe asesorar eficientemente en todos los aspectos del sistema informática habitual en un estudio de arquitectura.

Acuerdos

Acuerdos empresariales con los principales fabricantes de software, en ambos sentidos: para precios especiales de aplicaciones, en libre competencia y con todas las compañías, evitando en todo momento las exclusividades de acuerdos por su ineficacia.

I+D+I

Apoyo por parte del colegio al desarrollo propio de aplicaciones, para uso propio, en acuerdos con entidades públicas y en venta a terceros, con precios especiales a arquitectos.

Normativa

La asistencia a los arquitectos en toda normativa debe ser de máxima calidad, de manera que el arquitecto reciba un servicio preciso y rápido en la respuesta.

Municipal y Comunidad de Madrid

Es una de las labores imprescindibles del Colegio de Madrid, la de ser capaz de coordinar las normativas locales de todos los municipio de Madrid y la comunidad. Debe adaptarse a una tipología única, con unidad de criterios y posibilidad de gestión BIM, por parte de organismos oficiales y Colegio (punto 1.1.1) en base a aplicaciones informáticas públicas (ver 1.1.6) que garanticen la objetividad de las supervisiones.

Nacional

Como en el caso anterior, se debe instar a los organismos oficiales a un único criterio, para que los arquitectos madrileños no estén en inferioridad de condiciones al trabajar fuera de su comunidad autónoma. Para ello, la coordinación don el Consejo superior de

arquitectos deberá ser total, fluida y constante.

Europea

La internacionalización de los trabajos de arquitecto encuentra su primer escalón en Europa. El Colegio debe aportar la asistencia y la cobertura necesarias para la cobertura profesional, legal, y de formación que el arquitecto solicite. De esta manera, será posible el desembarco del arquitecto madrileño y español en Europa, debidamente respaldado por el Colegio de Madrid, y El Consejo superior debidamente instado por el anterior.

Internacional

Si bien es imposible conocer en su totalidad las normativas internacionales, si es necesario que el Colegio conozca y asesore a los arquitectos sobre los organismos a los que consultar, metodologías y conductos adecuados, en constante comunicación con organismos oficiales de desarrollo (ICEX, Cámaras de comercio, etc)

Asesoría

La asignatura pendiente que posee el arquitecto desde tiempos inmemorables es la gestión empresarial, y en ello debe recibir asesoramiento por parte del colegio, bien recursos propios o ajenos, en temas específicos del colectivo de arquitectos.

Legal

Asistencia cada día más imprescindible, desde el mismo inicio de la profesión, con carácter preventivo y en litigios y similares. Respuesta telefónica con horario extendido, y presencial.

Seguros

Se deben llegar a acuerdos colectivos con empresas de seguros específicos, como realizan el resto de colegios profesionales de España, y evitar las exclusividades o relaciones de dudosa credibilidad. El colegio debe encontrar condiciones especiales por cantidad a sus arquitectos.

Correduría

Plantear al arquitecto distintas opciones según su actividad y negociar con estas corredurías garantías especiales, incluyendo otros seguros (vivienda, coche, accidentes, vida, etc)

Pólizas conjuntas

Generar la posibilidad de agruparse en colectivos de arquitectos con necesidades similares y negociar así condiciones especiales.

Póliza visado protegido

Protecciones mínimas a todo documento visado por el arquitecto: protección de datos, autoría, etc.

Tributaria y fiscal

Asesoramiento en temas de impuestos referentes a desgravaciones propias de la profesión. Gestión de pagos de IVA, renta, etc.

Grupo:



Análisis

Subvenciones

Búsqueda de subvenciones apetecibles para el arquitecto: inicio de la profesión, creación de empresas, difusión, internacionalización, compra de software/hardware, internet, contrataciones, etc.

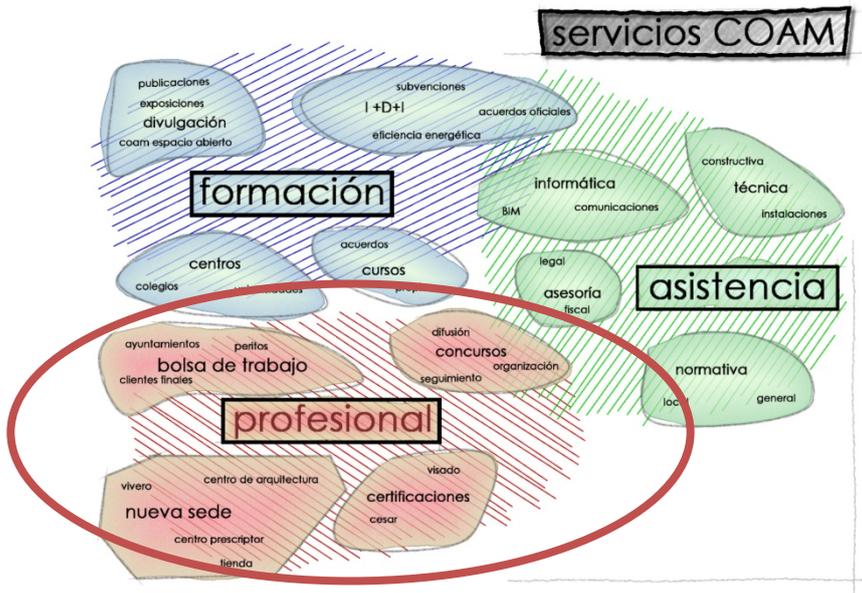
Debe existir un flujo continuo de información al arquitecto en referencia a todas las posibles ayudas.

servicios coam



servicios coam

Servicios Profesionales



Certificaciones

La labor del colegio debe ser la de certificar los trabajos realizados por arquitectos.

En ningún caso la certificación de los arquitectos, ya que esto va contra la ley de libre mercado e imposibilita el legítimo derecho del arquitecto a promoverse en su profesión, valorando únicamente el reconocimiento a los arquitectos con antigüedad. De esta forma se abrirá más aún la brecha existente entre el arquitecto y el colegio, al entender que este únicamente representa y protege al "arquitecto proyectista" frente al que no lo es o quiere serlo.

La certificación de trabajos profesionales promoverá la calidad de estos, el interés por la formación continua, y la asociación entre arquitectos con el fin de alcanzar la calidad mínima exigible a certificar.

Estos baremos de certificaciones deben ser de público conocimiento y nunca estar sujetos a criterios personales. En ello está en juego el prestigio del colegio.

Visado

Ante la posibilidad de la desaparición del visado obligatorio, el colegio de arquitectos debe defender su necesidad frente a organismos públicos en aquellos casos que justifique la ley.

Gestión de pre-licencias

Acuerdos con entidades públicas para que los proyectos visados tengan capacidad documental para gestionar licencias y similares (ver 1.2.1)

Grupo:

Análisis

Código europeo de servicios arquitectónicos (CESAR)

Cualquier trabajo en el que intervenga un arquitecto tendrá asignado un código único y de dominio público, en el que se podrán incluir los siguientes datos:

Arquitecto redactor del mismo
Arquitectos colaboradores
Arquitectos de visado/ayuntamientos
Empresas constructoras
Datos del inmueble
Materiales utilizados
Software empleado

Trabajos que pueden recibir un código CESAR:

Proyectos:

- o Urbanísticos
- o Obra nueva
- o Reforma
- o Cálculos (estructuras, instalaciones)
- o Concursos

Obra:

- o Dirección facultativa
- o Oficinas de control técnico y arquitectos de las mismas
- o Empresas constructoras y arquitectos de las mismas
- o Materiales y soluciones constructivas
- o Gestión de proyectos (Project management)

Artísticos:

- o Pintura
- o Fotografía
- o Infografías
- o Libro/Revista
- o Películas / multimedia
- o Conferencias / cursos

Otros:

- o Informes, dictámenes y peritaciones
- o Tasaciones y valoraciones
- o Desarrollo de Software

Es totalmente independiente del visado tradicional, sea este obligatorio o no.

Su accesibilidad debe ser fácil y pública, similar al Catastro Virtual, para su mayor difusión e interés.

En ningún caso un sello de calidad que diferencie arquitectos entre sí, sino un sello que aporte un valor añadido a cualquier trabajo de arquitecto frente a otros profesionales.

servicios coam

Las ventajas de este sistema serán las siguientes:

- o Se reconoce en el momento la figura del arquitecto colaborador, redactor de concursos, y otros servicios.
- o Se reconocen servicios "no visables", pero realizados por arquitectos.
- o La propiedad de cualquier inmueble preferirá un trabajo supervisado por un arquitecto (ITE, reforma, decoración, etc) a otro profesional, al poder probar documentalmente la calidad del trabajo realizado y revalorizar así su bien inmueble.
- o Las empresas de software podrán dar reconocimiento a los usuarios registrados y cuantificar sus ventas y aportaciones, en detrimento del pirateo.
- o Las empresas constructoras, promotoras, etc. preferirán contratar a un arquitecto, al poder poseer así un código César referenciando su obra.
- o Reconocimiento público de la labor del arquitecto.
- o Revalorización de inmuebles con proyectos y/o obras en las que ha actuado al menos un arquitecto.
- o Referencia para empresas del sector que deseen diferenciarse de la competencia por su calidad al contar con un arquitecto.
- o Otros.

Explotación de la Nueva Sede

Este tema está siendo ampliamente trabajado por la comisión de la nueva sede, por lo que únicamente cabe recordar:

Centro proscriptor

Empresas privadas mostrando sus productos a arquitectos y público

Vivero de arquitectos

Alquiler de espacios temporales

Centro de Arquitectura

Centro de negocios: Despachos, Sala de reuniones, etc...

Es importante recordar que el proyecto de la nueva sede fue aprobado con la condición y fin de no aumentar el coste de colegiación a los arquitectos, merced a una oportunidad del mercado que se aprovechó adecuadamente, y que la correcta explotación de los más de 4.000m² del nuevo edificio, a todas luces excesivo para las necesidades actuales, puede y debe dar como resultado una colegiación más barata y unos gastos menores de servicios al colegiado.

Grupo:

Análisis

Bolsa de Trabajo

Una bolsa de trabajo eficiente, en la que se cobren por resultados, y con total transparencia.

Ayuntamientos

Acuerdos con entidades públicas para poner a su disposición una bolsa de trabajo de arquitectos capacitados y con experiencia en el desarrollo de labores técnicas para aquellos municipios que por su tamaño no posean un técnico municipal. Exigir a estos la necesidad de un arquitecto en la supervisión de temas urbanísticos y denunciar los casos en los que esto no ocurra.

Arquitectos municipales: el COAM debe representarles y estos deben sentirse protegidos por él con el fin de evitar injusticias: corrupción, sueldos "extraños", etc.

Servicios a la comunidad: bolsa de trabajo de arquitectos municipales para aquellos ayuntamientos que por su tamaño no lo precisen o puedan pagarlo. Así se evita que los proyectos de arquitectos sean revisados por aparejadores y retrasados en su aceptación.

Peritaciones e informes

El Colegio debe promover la labor del arquitecto en relación a informes, peritaciones y trabajos similares, de manera que sean altamente recomendables para su uso oficial.

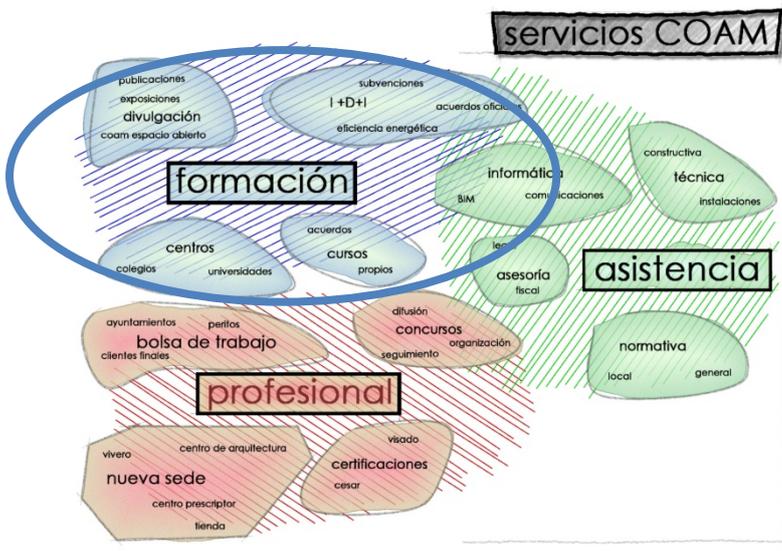
Clientes finales

Es labor del colegio promover en la sociedad todas las actividades del arquitecto, además de la de autor de proyectos, que es la imagen que generalmente recibe la sociedad de nuestro colectivo.

servicios coam



Formación



Elemento clave en la evolución de la vida profesional del arquitecto, el ciclo de formación permanente debe ser una realidad en el cada día más competitivo mundo de servicios globalizados.

Desde el colegio, se deben revisar, como ha de ser por ley, los planes de estudio de colegios y universidades, para garantizar el nivel de calidad que desde la base debe poseer un arquitecto recién titulado, así como el reconocimiento que estos planes deben hacer a la labor social del arquitecto, apoyando así la a aceptación del arquitecto y la arquitectura como bienes de interés general.

Investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I)

No es posible mantener una institución técnica sin una gran base tecnológica, por interés propio y de sus miembros, arquitectos en este caso.

Se debe promover desde el colegio la investigación en todas las novedades relacionadas con la arquitectura: proyectos, tendencias, construcción, tecnología, instalaciones, materiales, software, etc.

Para ello, es imprescindible establecer profundos lazos de conexión con instituciones públicas de desarrollo universidades y empresas privadas, todos ellos a nivel local, de comunidad, nacional y europeo.

Un departamento permanente, con recursos propios y/o externos, que debe incentivar el desarrollo de estas actividades en los dos sentidos, con apoyo de organismos públicos, empresas y universidades:

Arquitectos que investiguen y desarrollen soluciones tecnológicas para beneficio o interés público, privado o del propio colegio.

Instituciones que necesiten de arquitectos para avances tecnológicos, asesoramientos técnicos o similares.

Eficiencia energética y sostenibilidad

En un mundo cada vez más deteriorado y en el que el despilfarro energético está muy penalizado, desde la arquitectura se está implantando la conciencia social de eficiencia y sostenibilidad. El colegio debe apoyar todas estas medidas entre los arquitectos y de estos hacia la sociedad.

Como colectivo, el colegio debe asesor y promover la unificación de criterios de interpretación, según normativas internacionales, para el correcto desarrollo de los trabajos del arquitecto y sus exigencias.

Asimismo, debe estar representado en los organismo europeos, nacionales y locales relacionados con la sostenibilidad y sus aplicaciones arquitectónicas.

El desarrollo I+D+I, con mención especial a los sistemas BIM, debe ser la base tecnológica sobre la que promover. Incentivar y generalizar el dominio de los arquitectos en este campo.

Acuerdos oficiales

Es labor del colegio promover y definir marcos de acuerdos con empresas privadas y estamentos oficiales. Estos podrán ser de los siguientes tipos:

Instituciones oficiales

El colegio debe promover y divulgar aquellos sistemas de certificación de beneficio para las instituciones públicas, como la certificación de pre-licencias, comprobación del CTE o similares,

Hardware

Acuerdos empresariales para compras colectivas de hardware: ordenadores, telefonía, etc.

Implementación de sistemas digitales en obra y similares: ordenadores portátiles, comunicaciones vía teleconferencia, gestión a distancia, etc.

Software

Acuerdos empresariales para condiciones ventajosas de software, aportando la posibilidad de su divulgación mediante el código César, así como el interés de las empresas en los desarrollos programados por arquitectos y de los organismos oficiales en aceptar estándares informáticos de archivos digitales, principalmente BIM.

Otros

El Colegio debe permanecer atento a las tendencias del mercado profesional, para poder aportar al arquitecto aquellos nuevos servicios que vayan siendo demandados, aún antes de su difusión y generalización. Este servicio debe ser relevante en la estructura general de la información aportada por el colegio al arquitecto,

Cursos

Propios

Deben ser los mínimos posibles, dedicados exclusivamente a temas propios de gestión

colegial: visado digital integral o similares. El énfasis debe ir encaminado a servicios BIM.

Acuerdos

La clave de la formación de calidad reside en los acuerdos que el colegio de arquitectos pueda llevar a cabo con aquellas instituciones de renombre y calidad reconocidos.

Universidades

En el estado embrionario, el Colegio debe mantener una comunicación permanente con todas las universidades de la comunidad de Madrid, asegurándose y denunciando en caso contrario, la calidad exigible a estos centros para los estudiantes.

En un segundo escalón, debe consensuar (mediante códigos César, por ejemplo), la idoneidad de los cursos de postgrado que estas organicen, garantizando condiciones especiales para todos los arquitectos.

Esta formación no debe centrarse únicamente en arquitectura "pura y dura", sino que debe ampliarse a curso de instalaciones, estructuras, gestión de proyectos (Project management), empresarial, fiscal, normativo, culturales, etc.

Centros de formación

El Colegio debe llegar a acuerdos con aquellos centros que puedan garantizar la calidad de sus servicios a los arquitectos, con acuerdos especiales. Se debe aprovechar su gestión personalizada para proponer a estos cursos de interés.

Internacionales

Todo lo dicho anteriormente en relación a universidades y centros de formación, debe ser aplicado a nivel local e internacional, estableciendo acuerdos con otros colegios profesionales y centros vinculados a estos, así como centros internacionales.

Idiomas

Como piedra angular de la globalización de servicios arquitectónicos, desde el Colegio de arquitectos se debe promover el interés por el aprendizaje de idiomas y garantizar el acceso a la información en otros idiomas.

La página web debe ser accesible en su totalidad en inglés.

Asimismo, debe colaborar con instituciones dedicadas a ello a la difusión del español en los coloquios internacionales de arquitectura, solicitando para ello las ayudas necesarias.

Grupo:

Análisis

Divulgación

Labor importantísima para dar a conocer las labores realizadas a propios y ajenos.

Publicaciones

Revista autosuficiente, en la que se publiquen los trabajos de toda índole que cualquier arquitecto realice y que sea este mismo el que sufrague esta publicación, y con ello la publicidad de sus trabajos. Existen multitud de revistas de arquitectura de corroborada calidad donde se publican las obras de los "grandes" arquitectos.

Asimismo, deben establecerse lazos de unión con editoriales y distribuidoras para dar facilidades al arquitecto que desee publicar su obra.

Exposiciones

De la misma manera, en el colegio deben poder exponer sus obras, para beneficio propio y del conjunto de la profesión, todos aquellos arquitectos alejados del mercado habitual de las exposiciones y que paguen por ello.

OPENcoam o espacio abierto

Aprovechando la céntrica ubicación del colegio, promover el uso permanente de zonas del nuevo colegio con un uso de horario flexible, como referencia al colectivo de arquitectos para actividades lúdicas y culturales.

Otros

Biblioteca

El archivo existente debe proceder a digitalizarse en la medida de lo posible y ser accesible a los arquitectos que así lo deseen.

Archivo de expedientes

La consulta de expedientes antiguos debe ser labor más sencilla, dado que ahora en su gran mayoría pasa a ser digital, y fomentar así un servicio a la sociedad.

CENTROS

Como se ha citado anteriormente (ver 4.1), el colegio tiene la obligación de certificar los planes de estudios de colegios y universidades. Relaciones con Aneca y Consejo de universidades.

Colegios

Es obligación del colegio a día de hoy revisar los planes de estudios.

Universidades

Verificación y supervisión de los planes de estudio, obligatorio, así como de cursos postgrado.

Grupo:



Análisis

Títulos internacionales

Homologación exhaustiva de títulos expedidos fuera del territorio nacional y comprobación tras la homologación del correcto ejercicio de la profesión durante un tiempo prudencial.

Homologación de títulos españoles en el extranjero.

En Madrid, a 1 de Marzo de 2.010

Javier Alonso Madrid

Arquitecto colegiado COAM 14.171

servicios coam

